

**FE DE ERRATAS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/03/2018**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE EMITE LA SIGUIENTE:

**FE DE ERRATAS**

DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES MEDIANTE LA CUAL CONVOCA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/03/2018** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

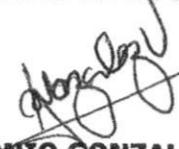
LA CONVOCATORIA EN EL INCISO **A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS** EN EL APARTADO DE PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DICE:

|   |
|---|
| <b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES</b>   |
| EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018. |

**DEBE DECIR:**

|  |
|--|
| <b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES</b>  |
| EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA <b>VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.</b> |

**CHIHUAHUA, CHIH. 21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

  
**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/03/2018**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 14, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/03/2018**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  |
|---------|--|
| ÚNICA   | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y EN SUS CONSULTORIOS MÉDICOS UBICADOS EN LAS COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. |

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

| DISPOSICIÓN DE LAS BASES   | PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES  | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.   |
|--|---|--|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS, Y EL 19 DE NOVIEMBRE. | EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018. | EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2018. |

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

**B). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C). ENTREGA DE LAS BASES:**

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Instituto Municipal de Pensiones, en un horario hábil de 9:00 a 15:00 horas

El costo de participación deberá realizarse en el Instituto Municipal de Pensiones en su Departamento de Recursos Financieros, mediante pago en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones por la cantidad no reembolsable de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de costo de participación para licitación pública presencial, más el nombre de la persona física o moral referenciando en el recibo correspondiente el número de procedimiento licitatorio.

**D). CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:**

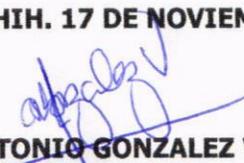
1. El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio licitado conforme los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.
2. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

**E). ANTICIPO:** En la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

1. Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
3. La Convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

**CHIHUAHUA, CHIH. 17 DE NOVIEMBRE DE 2018**

  
**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**